

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	033	Fecha	20 de agosto de 2024
-----------------	-----	--------------	----------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, a las 10H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Concejal Wilmer David Aguinda Grefa	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 13 de agosto del año 2024.
4. Conocer y resolver respecto del informe No. 003-CEPIG-DPS-2024 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, de la sesión ordinaria del 02 de agosto de 2024; que sugiere el archivo del proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el cantón Tena. Puesto en conocimiento mediante memorando No. GADMT-A-2024-1949-MEMO, de fecha 11 de agosto de 2024.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum, existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 10H30 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 033-DSG-2024.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde: "compañeros y compañeras concejales a consideración el orden del día".

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día por unanimidad.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

El señor alcalde: "compañeras y compañeros concejales a consideración el acta de la sesión del 13 de agosto del 2024 signada con el No. 032-DSG-2024, alguna observación?. Señora secretaria proceda a tomar votación para la aprobación del acta".

- ✓ Señor concejal David Aguinda, "aprobado".
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, "aprobado".
- ✓ Señor concejal Edgar Moisés Cuvi Yauripoma: "aprobado".
- ✓ Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique, "aprobado".
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez "aprobado".
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango "aprobado".
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, "aprobado".
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, "aprobado"

Por secretaría se informa que se aprueba el acta del 13 de agosto de 2024, sin observaciones.

CUARTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 003-CEPIG-DPS-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE AGOSTO DE 2024; QUE SUGIERE EL ARCHIVO DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CANTÓN TENA. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NO. GADMT-A-2024-1949-MEMO, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2024.

El señor alcalde: "tiene la palabra el concejal David Aguinda con el objeto de que nos ponga en conocimientos sobre el informe de la Comisión de Igualdad y Género".

Señor David Aguinda concejal: "muy buenos días señor alcalde, compañeros concejales, estimados directores, público en general, la Comisión de Igualdad y Género mediante el informe No. 03 decidió archivar el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, con las conclusiones que se debe considerar para reformar y sustituir o derogar una Ordenanza debe existir la necesidad donde se indique que la Ordenanza que se encuentra vigente no permite la aplicabilidad y el cumplimiento

de objetivos y normas sustitutivas, en este sentido y una vez revisada la presente Ordenanza esta unidad considera que no amerita una reforma ya que la misma fue reformada en mayo del 2023, por lo cual doy por conocido al concejo en pleno”.

El señor alcalde: “de pronto algún concejal o concejala que desea intervenir? Concejala Pacha Sisa Vargas”.

Señorita Sisa Vargas concejala: “señor alcalde compañeras y compañeros concejales, señores directores y directoras, técnicos, coordinadores, asesores, público en general y a nuestros amigos y amigas que siempre nos observan por los medios digitales, como segundo vocal de la comisión permanente de igualdad y género y con lo que ha expuesto el compañero David apoyo a la moción para que se dé por conocido el proyecto de la Ordenanza sustitutiva para la prevención y erradicación de la violencia muchas gracias”.

El señor alcalde: “quiero solicitar a la abogada Zenaida Cabrera, nos dé más luces referentes a la petición que se ha formulado en este punto del orden del día”.

Abogada Zenaida Cabrera: “buenos días señor alcalde, señores concejales, señores directores, a la Dirección de Desarrollo Social, se nos había solicitado que presentemos el proyecto de reforma a la Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el cantón Tena, sin embargo, nosotros habíamos considerado que la ley de violencia fue aprobado en el año 2018 y la Ordenanza de la prevención y erradicación fue aprobada en mayo del 2023, en este sentido para que exista una reforma a la Ordenanza o para sustituir una Ordenanza debe existir la necesidad que nos indique que la Ordenanza vigente no permite la aplicabilidad y el cumplimiento de objetivos y normas institucionales, como la ley de violencia no se ha reformado entonces no amerita una reforma porque se está aplicando conforme a la ley de violencia, en ese sentido habíamos solicitado nosotros que se archive el proyecto de Ordenanza sustitutiva, porque no amerita una reforma considerable para la aplicabilidad y en caso de que se continúe o se solicita una reforma se debería coordinar con los entes que trabajan de forma directa como como es el Concejo Cantonal de Protección de Derechos y Juntas Cantonales, eso es que nosotros como Dirección de Desarrollo Social habíamos solicitado gracias señores concejales señor alcalde”.

El señor alcalde: “sí en todo caso hay que dejar en claro que actualmente se encuentra en vigencia una Ordenanza que refiere precisamente a la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón Tena, lo único que entiendo se está en estos momentos archivando es la intención de hacer algún tipo de reforma a esta Ordenanza que obviamente está en vigencia desde el año 2023 y que el concejo en pleno de ese entonces obviamente lo aprobó. En todo caso entiéndase y déjese claro de que existe una Ordenanza en este sentido que sobre todo esta municipalidad está promoviendo la prevención y la erradicación de la violencia de género en nuestro cantón Tena, en el caso de existir alguna iniciativa de reforma o de pronto sustitución de la Ordenanza obviamente en el momento oportuno será puesto a consideración de la comisión y posteriormente en conocimiento de este concejo en pleno. A consideración compañeras y compañeros concejales lo planteado en este punto del orden del día, ha mocionado el señor concejal David Aguinda que se

apruebe el punto del orden del día y tiene el apoyo de la concejala Pacha Sisa Vargas. Señora secretaria proceda a tomar la votación referente al punto del orden del día”.

- ✓ Señor concejal David Aguinda, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez: “señor alcalde, compañeros y compañeras concejales, muy buenos días nuevamente quiero expresar mi saludo a todos los compañeros que nos acompañan en esta auditorio y a quienes nos siguen en medios de comunicación digital es importante la aclaración que acaba de mencionar señor alcalde con la finalidad de que se entienda que nos está archivando la Ordenanza sino la pretensión de hacer una reforma a dicho Ordenanza, al tener conocimiento y haber revisado y cumpliendo con lo que consta dentro de la agenda legislativa uno de los temas justamente era el tratamiento de dicho Ordenanza como no existen los argumentos suficientes y consta con una coincidencia de pensamiento y de criterio jurídico tanto de la dirección de desarrollo social como de la procuraduría síndica de la municipalidad el que no justifica hace la reforma debido a que la Ordenanza está vigente aprobada con fecha 12 de mayo del 2023, en tal virtud mi voto es a favor para que se archive la pretensión de la reforma de la Ordenanza”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi “apoyo la moción”.
- ✓ Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

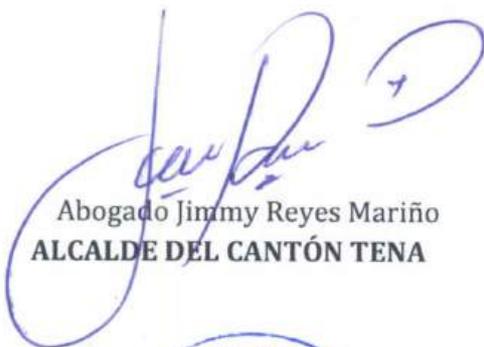
PRIMERO: Dar por conocido el informe No. 003 -CPIG-2024 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, de la sesión ordinaria del 02 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Excluir de la agenda legislativa de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, aprobado mediante Resolución de Concejo No. 018-DSG-2024.

QUINTO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 10H42 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 20 de agosto de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

